

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 614

Número de Repertorio: 1251

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 614 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308526456	ZAMORA MERO WILLIAN JESUS	COMPRADOR
1304650854	ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL	VENDEDOR - RECTIFICANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1171613000	44322	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 18 febrero 2022

Fecha generación: viernes, 18 febrero 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



	ajgOxyysU3y57736bExkH5ORzZzS8hNsBah7KPODY
OBSERVACIÓN: N:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P00436
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA

A FAVOR DEL SEÑOR

WILLIAN JESÚS ZAMORA MERO

CUANTÍA: USD. \$62.581,25

(DI 2

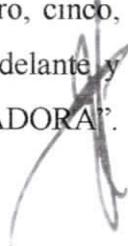
COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-**El señor **JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA** de estado civil divorciado, portador de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, cinco, cero, ocho, cinco, guion cuatro (130465085-4), por sus propios derechos, en calidad de **VENDEDOR**, quien para efectos de notificaciones señala: Teléfono: 0983750408, Correo Electrónico: josearteagavera@hotmail.com, Dirección: Ciudadela Universitaria Calle U 9 Avenida U 3, Manta, y, **DOS.-** Por otra parte el señor **WILLIAN JESÚS ZAMORA MERO** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, dos, seis, cuatro, cinco, guión seis (130852645-6) por sus



propios derechos, en calidad de **COMPRADOR**, quienes para efectos de notificaciones señala Dirección: Barrio El Paraíso, calle 119 entre avenida 108 y 106, Parroquia Los Esteros, Manta; Teléfono: 0962018222; Correo Electrónico: wzamora@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: El señor **JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA** de estado civil divorciado, portador de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, cinco, cero, ocho, cinco, guion cuatro (130465085-4), a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte el señor **WILLIAN JESÚS ZAMORA MERO** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, dos, seis, cuatro, cinco, guión seis (130852645-6) por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE COMPRADORA”.





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor **JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA**, es legítimo propietario de un lote de terreno signado con el número TRECE de la manzana MD de la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12,50 metros lindera con Avenida U-5; ATRÁS: 12,50 metros lindera con lote N. 6; COSTADO DERECHO: 14,00 metros lindera con lote N. 1 más 14,00 metros lindera con lote N. 2 más 3,00 metros lindera con lote N. 3; COSTADO IZQUIERDO: 31,00 metros lindera con lote N. 12. ÁREA: 387.5 M2. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa celebrada el 19 de febrero del 2014 ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de marzo del 2014; Cuya historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones, ventas y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral 44322, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- RECTIFICATORIA:** Con los antecedentes expuestos, en la cláusula precedente, el señor JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA, **RECTIFICA**, las medidas y linderos del terreno de su propiedad, asignado en la Ciudadela Universitaria Mz MD, lote 13, ubicado en Uleam, de la parroquia Manta del Cantón Manta con clave catastral N° 1-17-16-13-000 que según Ficha Registral N° 44322 posee las siguientes medidas y linderos: MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA (Compra Venta autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 19 de febrero del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo del 2014): Medidas y linderos descritos según **Ficha Registral N° 44322**: FRENTE: 12.5 m, Lindera con Avenida U-5. ATRAS: 12.5 m, Lindera con lote N. 6. COSTADO DERECHO: 14 m, Lindera con lote N. 1 más 14,00 metros lindera con lote N. 2 más 3,00 metros lindera con lote N. 3. COSTADO IZQUIERDO: 31 m Lindera con lote N. 12. **ÁREA TOTAL: 387.5m2 UNA VEZ REVISADO EL**

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO HOLGUIN CEDEÑO MARCOS JAVIER, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-2020-2188776, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL (C.C. 1304650854): IZQUIERDO: 31.00m - Lindera con propiedad privada. DERECHO: 13.20m - Partiendo del frente hacia atrás, más giro de 90° con 4.90m, más giro de 90° con 17.80m, lindera con propiedad privada. ATRÁS: 7.60m - Lindera con propiedad privada. FRENTE: 12.50m - Lindera con avenida universitaria 5. ÁREA TOTAL: **300.28m², de conformidad con la autorización suscrita por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, documento que se adjunta como habilitante. **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, señor **JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA**, en la calidad antes invocada, da en venta real y enajenación perpetua a favor de “LA PARTE COMPRADORA”, el señor **WILLIAN JESÚS ZAMORA MERO**, la totalidad del lote de terreno signado con el número TRECE de la manzana MD de la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: IZQUIERDO: 31.00m - Lindera con propiedad privada. DERECHO: 13.20m - Partiendo del frente hacia atrás, más giro de 90° con 4.90m, más giro de 90° con 17.80m, lindera con propiedad privada. ATRÁS: 7.60m - Lindera con propiedad privada. FRENTE: 12.50m - Lindera con avenida universitaria 5. ÁREA TOTAL: **300.28m²**. **QUINTA: TRADICION.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

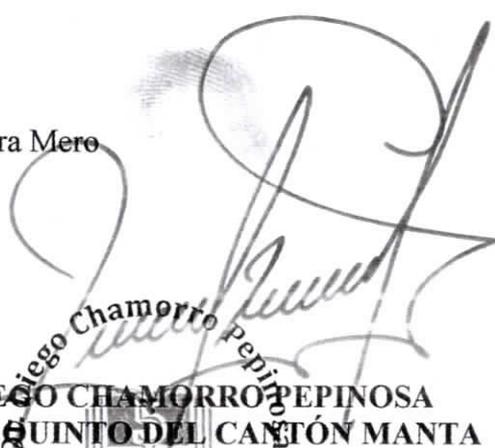
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **SEXTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 62.581,25)** valor que ha sido cancelado en su totalidad mediante transferencia bancaria a favor del vendedor. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEPTIMA.-** La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **OCTAVA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes

en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **DÉCIMA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abogada Josselyn Andrea Vera Briones, portadora de la matrícula profesional número 13-2021-12 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Cristóbal Arteaga Vera
c.c. 130465085-4


f) Sr. Willian Jesús Zamora Mero
c.c. 130852645-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130465085-4

ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARTEAGA CEDENO JOSE CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA ALCIVAR MARTA GALINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
2013-02-23
FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-23

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0008 MASCULINO

N 74824358
CC N: 1304650854

ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL






CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





[Handwritten Signature]
1304650854

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 15 FEB 2022

Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308526456

Nombres del ciudadano: ZAMORA MERO WILLIAN JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO MERA ISIDORA ORFELINA

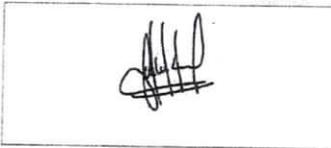
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-679-90487



220-679-90487

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N 130852645-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA MERO
WILLIAN JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

EX3332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA INTRIAGO CLEMENTE FORTUNATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO MERA ISIDORA ORFELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2019-05-16

FECHA DE EXPIRACION
2029-05-16

DIRECTOR GENERAL

MANABI DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130852645-6 41941057

ZAMORA MERO WILLIAN JESUS

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN VALENCIA VALENCIA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 6

7257590 15/02/2022 8:39:56

IMP. IOM. 05-19 00



[Handwritten signature]

1308526456

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 FEB 2022

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
MANTO QUINTO DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

44322

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22002370
Certifico hasta el día 2022-01-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1171613000
Fecha de Apertura: miércoles, 05 febrero 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: Lote numero TRECE de la manzana MD de la ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del canton Manta, que tiene los siguientes medians y linderos .Frente : 12,50 metros lindera con Avenida U-5. Atras : 12,50 metros lindera con lote N. 6. Costado derecho. 14,00 metros lindera con lote N. 1 mas 14,00 metros lindera con lote N. 2 mas 3,00 metros lindera con lote N. 3. Costado izquierdo.31,00 metros lindera con lote N. 12. Area : 387.5 M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857 jueves, 20 octubre 1988	5465	5470
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	259 jueves, 16 febrero 1989	753	758
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1589 jueves, 14 septiembre 1989	4633	4637
PLANOS	PLANOS	32 jueves, 30 septiembre 2004	273	325
PLANOS	REDISEÑO	7 viernes, 31 enero 2014	175	222
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1486 miércoles, 12 marzo 2014	28443	28460

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 octubre 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 16 febrero 1989

Número de Inscripción : 259

Folio Inicial: 753

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 348

Folio Final : 758

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 febrero 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 14 septiembre 1989

Número de Inscripción : 1589

Folio Inicial: 4633

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2324

Folio Final : 4637

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 septiembre 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste.colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[4 / 6] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2004

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 273

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4459

Folio Final : 325

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 agosto 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[5 / 6] REDISEÑO

Inscrito el: viernes, 31 enero 2014

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 175

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 901

Folio Final : 222

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 enero 2014

Fecha Resolución:



**ESPACIO
EN BLANCO**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 8 6 5 4 R C Z L E P U



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/055937
DE ALCABALAS

Fecha: 02/10/2022

Por: 813.55

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/10/2022

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-330642

Tradente-Vendedor: ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL

Identificación: 1304650854

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMORA MERO WILLIAN JESUS

Identificación: 1308526456

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 22/01/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-17-16-13-000	62581.25	387.50	CDLAUNIVERSITARIAMZMDLT13	62,581.25

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	625.81	0.00	0.00	625.81
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	187.74	0.00	0.00	187.74
Total=>		813.55	0.00	0.00	813.55

Saldo a Pagar



RESOLUCION OCS-SO-010-No. 128-2021
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida, comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, el artículo 47, primer inciso de la Ley ibidem, prescribe que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes";

Que, en las Escrituras Públicas de compra-venta de terrenos consta en los **ANTECEDENTES**, que los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mediante bonificación extraordinaria y especial, adquirieron terrenos para destinarlos a una Ciudadela para futuras viviendas de sus profesores y empleados;

Que, las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores, distribuyeron lotes de terrenos a sus miembros, mediante sorteos que efectuaron las respectivas directivas de las asociaciones;

Que, el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 21 de noviembre de 1988, resolvió, que ningún profesor, empleado o trabajador propietario de un lote de terreno ubicado





en la Ciudadela Universitaria, podrá venderlo sin el previo consentimiento del Honorable Consejo Universitario, siempre que sea a favor de un profesor, empleado o trabajador de la propia Universidad;

Que, el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de 1995, resolvió, que la transferencia de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, se podrá hacer con familiares en primer grado de consanguinidad, es decir; a padres o hijos, debiendo el propietario del lote de terreno solicitar autorización por escrito; posteriormente, se amplió a terceros, con informe de las Asociaciones de Profesores, Empleados y Trabajadores, según el caso. Esta resolución fue notificada a las Registradurías de la Propiedad y a las Notarías de los cantones Manta y Montecristi;

Que, las Notarías de los cantones Manta y Montecristi, para la elaboración de la Minuta correspondiente, solicitan resolución del Órgano Colegiado Superior;

Que, las Empresas Públicas Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi, requieren para el registro de Escrituras Públicas de lotes de terrenos ubicados en las Ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la universidad, autorización escrita del Máximo Órgano Colegiado Superior;

Que, mediante oficio sin número de fecha 8 de diciembre de 2021, el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de esta Universidad, solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

"Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio al honorable Órgano Colegiado Superior de la Universidad para solicitar de manera respetuosa si sirvan autorizar la venta de dominio de mi bien inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número 13 manzana MD ubicado en la ciudadela Universitaria, al Ing. William Jesús Zamora Mero, con número de cédula 130852645-6, Docente Titular de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam";

Que, el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la IES, ha anexado para este trámite el certificado de solvencia del bien de su propiedad, otorgado por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP;

Que, en el sexto punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2021, consta como: 6.4. "Oficio sin número de fecha 8 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D, Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam; solicita autorización para venta de dominio de bien inmueble ubicado en la Ciudadela Universitaria Manzana MD, al Ing. William Jesús Zamora Mero, con número de cédula 130852645-6, docente titular de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam;





Que, debatido que fue el punto del Orden del día por los miembros del Órgano Colegiado Superior; y en virtud de la aprobación por parte de los señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, lo solicitado por el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la IES, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

- Artículo 1.** - Dar por conocido el oficio sin número de fecha 8 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam, con el que solicita autorización para la venta de su terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, Manzana MD, al Ing. William Jesús Zamora Mero, con número de cédula 130852645-6, docente titular de la IES.
- Artículo 2.** - Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote de terreno ubicado en la Manzana MD, por parte del Ingeniero José Cristóbal Arteaga Vera, Docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam con cédula de ciudadanía 130465085-4, al Ingeniero William Jesús Zamora Mero con número de cédula 130852645-6, Docente Titular de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Registraduría de la Propiedad de la ciudad de Manta.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Procuraduría de la IES.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados: Ing. José Cristóbal Arteaga Vera, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Informáticas de la Uleam y al Ing. William Jesús Zamora Mero, docente titular de la IES.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Asociación de Profesores.





DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

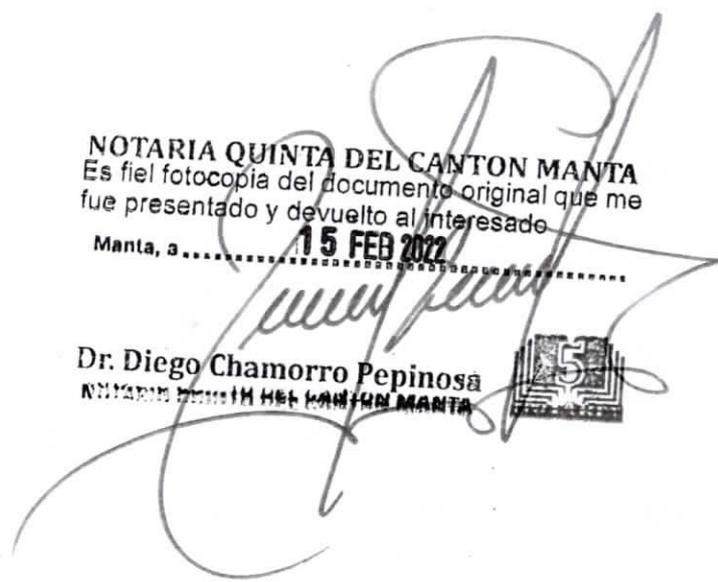
Dada en la ciudad de Manta, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021, en la Decimo Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Universidad
Presidente del OCS


Ab. Yofanda Roldán Guzmán, Mg
Secretaría General

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **15 FEB 2022**


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Notario Público en el Cantón Manta



N° 00001-06022022

Manta, domingo 06 febrero 2022

AUTORIZACIÓN

En atención al trámite **RMLE00001-06022022**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL (C.C. 1304650854)**, para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN**, de un lote asignado en CDLA UNIVERSITARIA MZ-MD LT-13, ubicado en ULEAM, de la parroquia MANTA del cantón Manta, con clave catastral N°1-17-16-13-000, que según ficha registral N°44322, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Compra venta autorizada en Notaría Cuarta del Cantón Manta el 19 de febrero del 2014 e inscrita en Registro de la propiedad el 12 de marzo del 2014).

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°44322

FRENTE:	12.5 m -- Lindera con Avenida U-5.
ATRAS:	12.5 m -- Lindera con lote N. 6.
COSTADO DERECHO:	14 m -- Lindera con lote N. 1 mas 14,00 metros lindera con lote N. 2 mas 3,00 metros lindera con lote N. 3.
COSTADO IZQUIERDO:	31 m -- Lindera con lote N. 12.
ÁREA TOTAL:	387.5m²



UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO HOLGUIN CEDEÑO MARCOS JAVIER, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-2020-2188776, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL (C.C. 1304650854):

IZQUIERDO:	31.00m - Lindera con propiedad privada.
DERECHO:	13.20m - Partiendo del frente hacia atrás, más giro de 90° con 4.90m, más giro de 90° con 17.80m, lindera con propiedad privada.
ATRÁS:	7.60m - Lindera con propiedad privada.
FRENTE:	12.50m - Lindera con avenida universitaria 5.
ÁREA TOTAL:	300.28m²

*Este documento tiene una validez de 10 meses y 25 días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)



11082152GBI8EYI

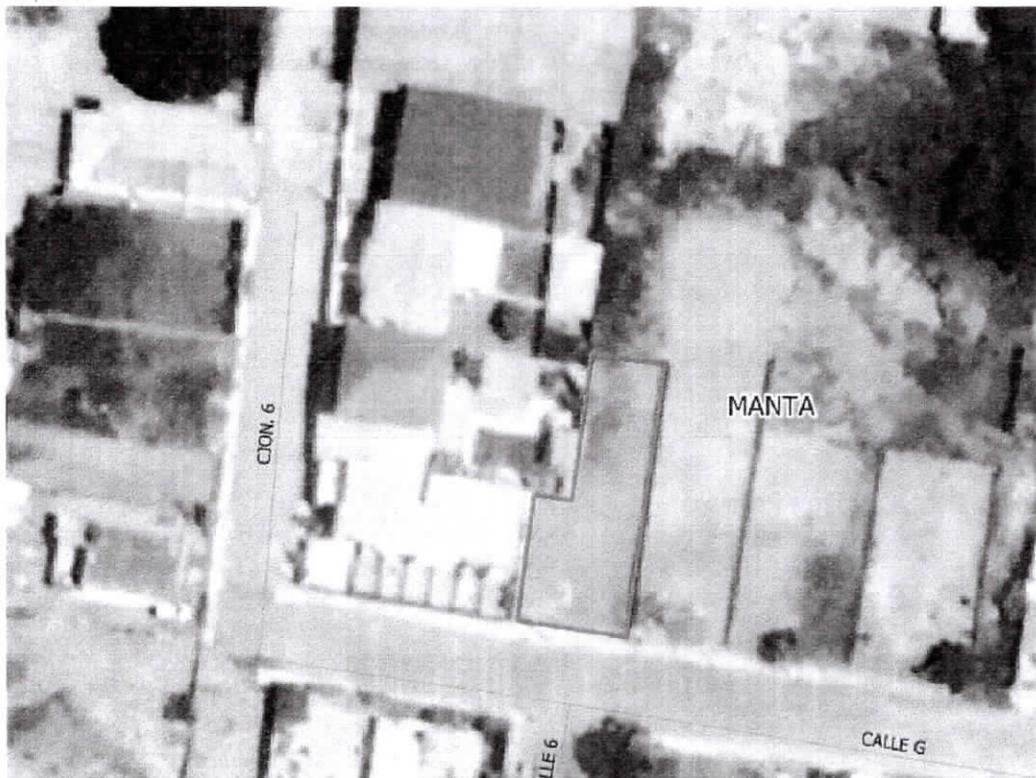
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Anexo 1 - Gráfico del lote



Anexo 2 - Gráfico del plano



IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 1171613000

NOTA: Se aprueba la Rectificación de medidas y linderos, ya que el predio sufrió afectación por sus colindantes. Realizada la inspección en sitio y de acuerdo a la ubicación del predio en la Cartografía Urbana del cantón Manta se constata que el área del polígono al igual que la medida de los linderos se encontraban erróneos.



GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Nº 022022-056625

Manta, lunes 07 febrero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL** con cédula de ciudadanía No. **1304650854**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 07 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



157269P0SABHN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/055938

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/10/2022

Por: 178.86

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/10/2022

Contribuyente: ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304650854

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 29644.0

VE-430642



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL

Identificación: 1304650854

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMORA MERO WILLIAN JESUS

Identificación: 1308526456

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 22/01/2014

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-17-16-13-000

62581.25

387.50

CDLAUNIVERSITARIAMZMDLT13

62,581.25

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	178.86	0.00	0.00	178.86
Total=>		178.86	0.00	0.00	178.86

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	62,581.25
PRECIO DE ADQUISICIÓN	32,937.25
DIFERENCIA BRUTA	29,644.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	29,644.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	11,857.60
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	17,786.40
IMP. CAUSADO	177.86
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	178.86

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 01 2022-052688

N° ELECTRÓNICO : 215383

Fecha: 2022-01-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-16-13-000

Ubicado en: CDLA UNIVERSITARIA MZ-MD LT-13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 387.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304650854	ARTEAGA VERA-JOSE CRISTOBAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 62,581.25

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 62,581.25

SON: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. El predio descrito a la presente fecha se encuentra sobrepuesto parcialmente en sitio con los códigos catastrales N° 1-17-16-02-000 y 1-17-16-05-000.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



153327FAEXLHT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-08 10:44:01



N° 022022-056941

Manta, jueves 10 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-17-16-13-000 perteneciente a ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL con C.C. 1304650854 ubicada en CDLA UNIVERSITARIA MZ-MD LT-13 BARRIO ULEAM PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$62,581.25 SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 25/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157585SKAMFYG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 022022-057091

Manta, viernes 11 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-17-16-13-000 perteneciente a ARTEAGA VERA JOSE CRISTOBAL con C.C. 1304650854 ubicada en CDLA UNIVERSITARIA MZ-MD LT-13 BARRIO ULEAM PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$62,581.25 SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 25/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 13 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



157736QY7QCDR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
11/02/2022 01:52:39 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1289975844
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:KPO111
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 3	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA CAJA
MANTA
11 FEB 2022
10:00

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006072
Fecha: 11/02/2022 01:53:20 p.m.

No. Autorización:
1102202201176818352000120565270000060722022135311

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga el señor **JOSÉ CRISTOBAL ARTEAGA VERA** a favor del señor **WILLIAN JESÚS ZAMORA MERO**.- Firmada y sellada en Manta, a los quince (15) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO